

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm. 224

Jueves 30 de septiembre de 1954

FRANQUEO  
CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre .....	36	45
Semestre .....	66	84
Año .....	120	130
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

## ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual . . . . .	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior . . . . .	2'00 .
Número suelto de 2 años anteriores . . . . .	3'00 .
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos . . . . .	4'00 .

## SUMARIO

	Página	Página	
<b>ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL</b>			
Diputación Provincial de Córdoba.—Extractos de la sesión plenaria de la Excmo. Corporación.....	1.373		
Magistratura del Trabajo número 1 de Córdoba.—Sentencia contra la Empresa Juan de Mata Burgos Alvarez de Sotomayor.....	1.374		
<b>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b>			
Ayuntamientos.—Pá. ma del Río: Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Corporación.....	1.375		
<b>ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>			
Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.—Convocatoria a la Asamblea provincial de este Colegio.....	1375		
		Servicio Nacional del Trigo. Jefatura Provincial de Córdoba.—Relación de los días que deberán permanecer abiertos los Almacenes de dicho Servicio en la provincia.....	1.376
		Audiencia Provincial de Córdoba.—Admitiendo recursos el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo . . . . .	1.376
		Magistratura del Trabajo de Córdoba.—Subasta de bienes de don Rafael Tapia Haza . . . . .	1.376
		Ayuntamientos.—Posadas, Villa del Río, Santaella, Torrecampo, Fuente Obejuna, Fuente Tójar, Aguilar de la Frontera, Almodóvar del Río, Iznájar, Montoro, Villa del Río y Pozoblanco . . . . .	1.377
		Juzgados.—Córdoba, Rute, Durango, Hinojosa del Duque, Pedro Abad y Archidona . . . . .	1.379

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 3.665

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excmo. Diputación provincial en la sesión Plenaria celebrada el día 9 del pasado mes de julio y de la extraordinaria que tuvo lugar el día 11 del corriente mes.

Sesión pública ordinaria del día 9 de julio de 1954

Fue aprobado el borrador del acta de la sesión celebrada el día 11 del pasado mes de junio.

Quedó enterada de las escrituras otorgadas por el Banco de Crédito Local de España, con motivo del empréstito concedido por 13.642.000 pesetas; y de las de compra-venta de las casas números 20 y 22 de la calle Cárcano.

Tomar en consideración los proyectos de reparación de los caminos vecinales « Del km. 1 de la carretera de Bujalance a Valenzuela a Castro del Río » (término de Castro del Río) y de « Santaella a la Victoria por la Guijarrosa » (términos de Santaella, La Rambla y La Victoria).

Aprobar el proyecto reformado de precios, de las obras que faltan por ejecutar para la terminación del camino vecinal « Del km. 29 de la carretera de Belmez a Cabeza del Buey a Valsequillo pasando por las Patudas ».

Denegar la petición de doña Rafaela Diz Navarro, que solicitó pensión de viudedad por no haber desempeñado su esposo cargos en propiedad.

Jubilar a don José Navarro Moreno, en su cargo de Médico de la Beneficencia Provincial, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Desestimar las peticiones de los Ayuntamientos de Los Bláz-

quez y Encinas Reales, sobre señalamiento de recurso niveladores a sus presupuestos y fijar al de Montemayor la suma de pesetas 66.360'67.

Ratificarse en los acuerdos adoptados sobre señalamientos de recursos niveladores a los Ayuntamientos de Hinojosa del Duque, Iznájar y La Carlota, con motivo de los recursos interpuestos por los mismos.

Aceptar las propuestas de los Tribunales que han juzgado los ejercicios de oposición restringida, para cubrir plazas de auxiliares administrativos y de servicios especiales.

Aprobar la adaptación de personal de esta Diputación a la plantilla de transacción visada sin reparos por la Dirección General.

Aprobar el proyecto de asistencia médico-farmacéutica para los funcionarios de esta Corporación.

Aprobar la memoria de la labor realizada por la Corporación en el pasado año de 1953.

Desestimar la petición de don Rafael Giménez Ruiz, sobre reconocimiento de nuevos quinquenios.

Aprobar los decretos dictados por la Presidencia en el pasado mes de junio y extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria de dicho mes.

Fué tomado en consideración el presupuesto de cimentaciones del puente sobre el río Guadajoz, en el término de Baena.

Aprobar el abono de dietas a los miembros de los Tribunales de oposiciones restringidas.

Delegar en el señor diputado don José Diéguez Ortiz, para que proceda al estudio de un proyecto de reorganización administrativa de la Imprenta Provincial.

Nombrar inspector interino del Colegio de la Merced, a don Francisco Moreno Ruano.

Sesión pública extraordinaria del día 11 de agosto de 1954

La Diputación quedó enterada de la resolución favorable dictada por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación al expediente formado por esta Diputación para llegar a la imposición provincial, resolviendo que se ponga en ejecución este expediente con las formalidades reglamentarias.

Fué aprobada con las formalidades legales, la Ordenanza para la exacción del arbitrio provincial.

Córdoba, 23 de agosto de 1954.  
—El Secretario, *Leonardo de Castro*.—Visto bueno. El Presidente, *Joaquín Gisbert Luna*.

Relación de los decretos de mayor importancia dictados por la presidencia durante el pasado mes de julio, de conformidad con lo que se determina en el artículo 171 del reglamento de organización y funcionamiento de las Corporaciones locales.

Prorrogando las pensiones para estudios que vienen disfrutando don Antonio González Herranz y don Luis Pérez Carrera.

Aprobando tres liquidaciones del arbitrio sobre aprovechamientos forestales (corcho).

Hacer constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del General y Secretario de los Rvdos. PP. Dominicos.

Felicitar al señor alcalde de

Lucena, por la inauguración del Servicio de Aguas.

Aprobando varias certificaciones de obras de reparación y construcción en distintos caminos vecinales.

Aprobando el presupuesto del señor Arquitecto provincial para la adquisición de mobiliario para esta Sección.

Ordenar la convocatoria para el concurso por el que esta Diputación abonará dos títulos académicos o profesionales.

Concediendo anticipo de sus haberes a varios funcionarios de la Corporación.

Ordenando el libramiento de cantidades para el pago de seguros sociales obligatorios del personal.

Delegar en el señor Diputado don Francisco Porrás y Porrás, para que esté presente en la apertura de pliegos del concurso para adquirir un equipo de radioterapia.

Autorizar la ejecución por concierto directo en obras en caminos vecinales.

Concediendo el descanso anual reglamentario a varios funcionarios y empleados de la Corporación.

Ordenando se den las más expresivas gracias al Ilmo. señor Alcalde de esta ciudad, por el donativo de artículos de recreo con destino a los acogidos del Colegio Provincial de la Merced.

Aprobando un presupuesto de obras de habilitación de enfermerías en la Colonia de Cerro Muriano.

Concediendo ingresos de menores en distintos Establecimientos Benéficos de esta Corporación.

Autorizando la adquisición de artículos, útiles y utensilios para las necesidades de la Beneficencia Provincial.

[Córdoba, 3 de agosto de 1954.  
El Presidente, *Joaquín Gisbert Luna*.

## Magistratura de Trabajo n.º 1 de Córdoba

Núm. 3.649

Don Emilio Grande León, Abogado, Secretario de la Magistratura de Trabajo Número Uno de la provincia de Córdoba.

Certifico: Que en los autos número 268-54, seguidos por an-

te esta Magistratura a instancia de Rafael Román Maraño, contra la Empresa Juan de Mata Burgos Alvarez de Sotomayor, por despido, aparece una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Córdoba, a 22 de septiembre de 1954, el Ilmo. Sr. don Rafael Puya Serrano, Magistrado de Trabajo número uno de Córdoba y su provincia, ha visto los presentes autos seguidos a instancia de Rafael Román Maraño, mayor de edad, casado, obrero agrícola, vecino de Lucena, con domicilio en la Carretera de Cabra, sin número, contra don Juan de Mata Burgos Alvarez de Sotomayor, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Córdoba, con domicilio en la calle Julio Romero de Torres, número 16, sobre despido; y.

FALLO: Que desestimando la demanda presentada por Rafael Román Maraño, contra don Juan de Mata Burgos Alvarez de Sotomayor, debo de absolver y absuelvo a dicha parte demandada. Adviértase a las partes al notificarles esta Sentencia que contra la misma cabe interponer recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en término de cinco días a contar del siguiente al de su notificación mediante comparecencia ante esta Magistratura o por escrito dirigido a la misma, de conformidad con la Ley de 22 de diciembre de 1949. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Puya Serrano.—Firmado y rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y sirva de notificación en forma al demandante Rafael Román Maraño, cuyo último domicilio lo tuvo en Lucena Carretera de Cabra, sin número, y hoy en ignorado paradero, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado, en Córdoba a 23 de septiembre de 1954.—E. Grande.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Rafael Puya.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****PALMA DEL RÍO**

Núm. 2.791

Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de enero de 1952.

Sesión ordinaria del día 7

Preside el señor Martínez Bravo y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Fijar en 20 pesetas el jornal meido de un bracero en la localidad, a efectos de Quintas.

Autorizar al señor Alcalde para concurrir ante el Notario de esta ciudad en unión del señor Paz y Remolar a fin de consignar en escritura pública la reversión a favor del Ayuntamiento de los solares del Llano de las Eras adjudicados a dicho señor mediante subasta en 7 de octubre de 1943, por aplicación de la cláusula 5.ª del pliego de condiciones, prestando conformidad a la declaración de obra nueva de las casas edificadas por el referido adjudicatario.

Sesión ordinaria del día 14

Preside el señor Martínez Bravo y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Félix Moreno Ardanuy, contra la resolución de esta Comisión Permanente de 10 de diciembre último, manteniendo íntegramente el acuerdo recurrido. También se desestima otro escrito del mismo señor en relación con el requerimiento de pago de la parte proporcional de la segunda certificación de obras ejecutadas en la Avenida de Córdoba.

Aprobar la liquidación presentada por el Agente en la capital señor Zamora, correspondiente al segundo y tercer trimestre de 1951.

Aprobar el resumen del Padrón municipal de habitantes referido al 31 de diciembre de 1950 cuyas cifras concuerdan

con las aprobadas por la Dirección Genesal del Instituto Nacional de Estadística que arroja una población de 15.691 habitantes de hecho y 15.781 de derecho.

Sesión ordinaria del día 21

Preside el señor Martínez Bravo y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Proponer al Pleno la aprobación de la cuenta general del Presupuesto extraordinario de liquidación correspondiente al ejercicio de 1946-47.

Aprobar igualmente la liquidación presentada por el Agente en la capital señor Zamora de su gestión en el cuarto trimestre de 1951

Aprobar el extracto de los acuerdos del mes de diciembre.

Que pasé al puesto de Portero-encargado del arresto municipal en comisión de servicio, el Ordenanza José Fernández López y al puesto de ordenanza con igual carácter e interinamente, Bartolomé Rodríguez Onieva.

Sesión ordinaria del día 28

Preside el señor Martínez Bravo, y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las facturas de medicamentos para la Beneficencia del cuarto trimestre de 1951 presentadas por las farmacias locales.

Designar Agente ejecutivo, con carácter interino, al mismo que venía desempeñando el cargo don Montero Arroyo y en idénticas condiciones, indemnizándole por los perjuicios sufridos durante el tiempo en que no ha podido actuar a causa de la moratoria concedida a los contribuyentes, con 1.000 pesetas.

Palma del Río, 31 de enero de 1952.—El Secretario, Antonio Moreno Carmona.

Como Secretario certifico: Que el precedente extracto fué aprobado por la Comisión Permanente municipal en sesión de 4 del actual. Y para su publicación, expido la presente, visada

por la Alcaldía, en Palma del a 6 de febrero de 1952.—El Secretario, Antonio Moreno Carmona.—Visto bueno: El Alcalde, M. Bravo. 1

**ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local**

Núm. 3.696

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que dispone el artículo 47 del Reglamento de los Colegios de Secretarios Interventores y Depositarios de Administración Local de 31 de julio de 1953, se convoca a la Asamblea provincial de este Colegio a sesión ordinaria que tendrá lugar en el Palacio de la Excelentísima Diputación provincial, el día 12 de octubre próximo, a las doce horas, siendo los asuntos tratar los siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Memorias de Secretaría correspondiente al presente año de 1954.

3.º Memoria de Intervención respectiva al mismo ejercicio.

4.º Escritos del Colegio Nacional comunicando las gestiones realizadas sobre las peticiones hechas por acuerdos de esta Asamblea sobre liberación de cargas estatales que pesan sobre los Secretarios, especialmente en lo relativo a los Juzgados de Paz, y sobre provisión de vacantes.

5.º Propositiones que se presentende los Colegiados.

Córdoba, 23 de septiembre de 1954.—El Presidente A. Luis Lázaro.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial.—Córdoba

Núm. 3.666

*Relación de los días que deberán permanecer abiertos los almacenes del Servicio Nacional del Trigo en la provincia de Córdoba, durante el mes de octubre de 1954.*

## COMARCA NUM. 1

El Carpio, diario.  
Bujalance, diario.  
Cañete de las Torres, diario.  
Valenzuela, diario.  
Villa del Río, diario.  
Palma del Río, diario.  
Mosadas, diario.  
Villanueva de Córdoba, lunes, martes y miércoles.  
Conquista, jueves.  
Cardena, viernes y sábados.  
Torrecampo, lunes, martes, miércoles y jueves.  
Pedroche, viernes y sábados.

## COMARCA NUM. 2

Fernán-Núñez, diario.  
Montilla, jueves, viernes y sábados.  
Espejo, lunes, martes y miércoles.  
Castro del Río, lunes, martes, jueves, viernes y sábados.  
Nueva Carteya, miércoles.  
Baena, lunes, martes, viernes y sábados.  
Luque, miércoles y jueves.  
Priego, viernes y sábados.  
Almedinilla, martes y miércoles.  
Zamoranos, jueves.  
Carcabuey, lunes.

## COMARCA NUM. 3

La Rambla, diario.  
Benamejí, lunes, martes y miércoles.  
Encinas Reales, jueves y viernes.  
Palenciana, sábados.  
Iznájar, lunes, jueves, viernes y sábados.  
Rule, martes y miércoles.  
Cabra, lunes, martes y miércoles.  
Lucena, jueves y viernes.  
Monturque, sábados.  
Santaela, diario.  
Puente Genil, martes, jueves, viernes y sábados.  
Aguilar, lunes y miércoles.

La Carlota, lunes, martes y jueves.

Guadalcázar, miércoles.  
San Sebastián de los Balles-  
ros, viernes y sábados.

## COMARCA NUM. 4

Belmez, lunes, martes y miér-  
coles.

Villaviciosa, jueves.  
Villanueva del Rey, viernes.  
Espiel, sábados.  
Peñarroya, jueves, viernes y  
sábados.

Los Blázquez, lunes.  
Valsequillo, martes y miérco-  
les.

Fuente Obejuna, lunes, martes,  
miércoles y sábados.

Ojuelos Altos, jueves y vier-  
nes.

Belalcázar, diario.  
Hinojosa del Duque, diario.  
Pozoblanco, lunes, martes  
miércoles y jueves.

Dos Torres, viernes y sábados.  
El Viso, Del 4 al 8 y del 16 al  
26 y el 42 y el 27 de cada mes.

Villaralto, del 9 al 11 y del 24  
al 26.

Santa Eufemia, del 13 al 15 y  
del 28 al 30.

Córdoba, a 24 de septiembre  
de 1954.—El Ingeniero Jefe-Pro-  
vincial, Firma ilegible.

Audiencia Provincial  
de CórdobaTribunal Provincial de lo Con-  
tencioso Administrativo

Núm. 3.548

## ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo, ha acordado admitir el recurso número 59-54, iniciado por don Antonio González Morado, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, que asignó al recurrente una plaza de Oficial de la Escuela Técnico-Administrativa de las Oficinas municipales, y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieran interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba, 17 de septiembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, Firma ilegible.

Núm. 3.582

## Anuncio oficial

El Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo ha acordado admitir el recurso número sesenta del corriente año, interpuesto por el Letrado don Manuel Roses Seco, en nombre y representación de don Bernabé Torres Reyes, contra acuerdo del Ayuntamiento de Bujalance, y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo ordenado, expido el presente en Córdoba a 18 de septiembre de 1954.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.583

## ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo, ha acordado admitir el recurso número 61-54, iniciado por don José Villa Vázquez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Bujalance, con motivo de su clasificación como funcionario en la plantilla de transición y sueldo asignado por el mismo, y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Córdoba, a 17 de septiembre de 1954.—El Secretario del Tribunal Firma ilegible.

Magistratura de Tra-  
bajo de Córdoba

Núm. 3.629

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra RAFAEL TAPIA HAZA domiciliado en CORDOBA calle

Olmillo, sin número en expediente número 583/49, por el presente se sacan a pública subasta TERCERA, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados en autos, relacionados en el BOLETIN OFICIAL del diecinueve de junio último.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio del deudor siendo su depositario el mismo.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día TRECE de OCTUBRE a las DOCE de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la Subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el diez por ciento en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno de su señoría en Córdoba, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, Firma ilegible.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Firma ilegible.

## AYUNTAMIENTOS

### POSADAS

Núm. 3.598

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Posadas (Córdoba) Hace saber:

Que confeccionados por la Secretaría de este Ayuntamiento los Padrones de Vehículos sujetos al pago de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, y Tributación por Contribución de Usos y Consumos e Industrial, de la clase A, B, C y D; que han de regir durante el próximo ejercicio, año de 1955, están expuestos

al público en la Secretaría Municipal, durante los primeros quince días del próximo mes de octubre, admitiéndose reclamaciones durante los siguientes quince días del mismo en cumplimiento de cuanto se ordena.

Lo que se hace público para conocimiento de los Contribuyentes.

Posadas a 20 de septiembre de 1954.—Firma ilegible

### VILLA DEL RIO

Núm. 3.600

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villa del Río, hace saber:

Que aprobada por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión del día de hoy la Ordenanza del Servicio de Asistencia Benefico Sanitaria, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953, se anuncia que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, dicha Ordenanza con el expediente de su razón, quedará expuesta al público durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en proceso de reclamaciones que habrán de formularse ante la misma Corporación y precisamente dentro del Plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villa del Río 20 de septiembre de 1953.—Firma ilegible.

### SANTAELLA

Núm. 3.612

Don Eloy Palma Costa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Santaella (Córdoba).

Hago saber: Que confeccionados los Padrones de la Patente Nacional de Automóviles de la clase A y D.(Contribución de Usos y Consumos) y B y C.(Contribución Industrial), de vehículos con motor me-

cánico sujetos a referido impuesto que han de regir en este Municipio en el próximo año 1955 quedan expuestos al público en la secretaria de este Ayuntamiento durante la primera quincena del mes de Octubre próximo, admitiéndose las reclamaciones durante la segunda quincena de dicho mes.

Lo que hago público por medio del presente para general conocimiento.

Santaella a 21 de Septiembre de 1954.— Eloy Palma.

### TORRECAMPO

Núm. 3.613

El Alcalde de esta villa hace saber.

Que habiéndose formado por esta Alcaldía los Padrones de Automóviles de la clase B. y C. para el próximo ejercicio de 1955, conforme a lo dispuesto en el Reglamento vigente, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los quince primeros días del próximo mes de octubre, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones que les asista durante los quince días siguientes del expresado mes.

Torrecampo 20 de septiembre 1954.—El Alcalde Firma ilegible

### FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.619

Don Jorge Rodriguez Pérez, Abogado Alcalde de Fuenteovejuna.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía los Padrones de Automóviles de las clases A. B. y C. para el año 1955, conforme a lo dispuesto en el Reglamento vigente, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados desde el en que se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Fuenteovejuna, a 23 de septiembre de 1954.—Firma ilegible.

**FUENTE TOJAR**

Núm. 3.620

Don Rafael Cano Luque, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en su sesión extraordinaria del día de hoy aprobó un expediente de Suplementos y Habilitaciones de crédito dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del año actual, quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles a tenor de lo que dispone el punto 3 del artículo 664 de la Ley articulada de Régimen Local.

Fuente Tójar 22 de septiembre de 1954.—El Alcalde, R. Cano.

**AQUILAR DE LA FRONTERA**

Núm. 3.642

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad de Aguilar de la Frontera (Córdoba), hace saber:

Que confeccionados los Padrones del Impuesto de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles en sus clases A, B, C y D; que han de regir en el próximo ejercicio de 1955, queda los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinados por quien así lo desee y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aguilar de la Frontera 24 de Septiembre de 1954.—Año Mariano.—Firma ilegible

**ALMODOVAR DEL RIO**

Núm. 3.643

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido confeccionados los documentos cobratorios de la contribución de usos y consumos, y contribución industrial, de las clases A, B, C, y D. (antiguo Impuesto de Patente Nacional, que han de regir para el próximo ejercicio de 1955, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición novena de

la circular de la Administración de Rentas públicas núm. 3,210 inserta en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de 24 de agosto pasado quedan los mismos expuestos al público en esta Secretaría desde el día 1 al 15 del próximo mes de octubre, para que todos aquellos que lo precisen formulen contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas, dentro de la segunda quincena de dicho mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almodovar del Rio a 22 de septiembre 1954.—Rodríguez.

**IZNAJAR**

Núm. 3.644

Don Francisco Delgado Pino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Iznájar,

Hago saber: Que confeccionados los Padrones de la Patente Nacional de las clases B, y C, de este término para el próximo ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante la primera quincena del mes de octubre próximo, sean examinados por los interesados.

Iznájar, a 23 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Firma ilegible.

**MONTORO**

Núm. 3.645

Formados los Padrones de la Patente Nacional de circulación de vehículos de tracción mecánica de las clases A, B, C, y D, para su vigencia en el próximo ejercicio de 1955, quedan expuestos estos documentos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el próximo mes de octubre, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados que lo deseen en la primera quincena dicho mes, y deducir las reclamaciones que consideren oportunas contra los mismos dentro del plazo comprendido en la segunda quincena de referido mes.

Montoro, a 22 de septiembre de 1954.—A. Medina.

**VILLA DEL RIO**

Núm. 3.648

El Sr. Alcalde de villa del Rio, Hace saber:

Que formados los padrones y Matricula de vehiculos automóviles de las clases B, y C. Contribución Industrial y A, y D. Contribución de usos y consumos sujetos al Impuesto de Patente Nacional de circulación para el próximo ejercicio de 1955, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante la primera quincena del mes de octubre al objeto de que puedan ser examinados y aduzcan las reclamaciones que estimen pertinentes durante la segunda quincena del mismo mes.

Villa del Rio, a 24 de septiembre de 1954.—Firma ilegible.

**POZOBLANCO**

Núm. 3.660

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión extraordinaria del día 16 de los corrientes, acordó introducir diferentes modificaciones en las Tarifas de las Ordenanzas fiscales vigentes en la actualidad y que han de regir en el próximo ejercicio de 1955 y sucesivos, que son las siguientes:

1.ª Derecho o tasa sobre licencia de apertura de establecimientos.

2.ª Derecho o tasa sobre desagüe de canales y canalones.

3.ª Derecho o tasa sobre postes, palomillas, cajas de amarre etc.

4.ª Arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas, vinos y alcoholes.

5.ª Arbitrio sobre consumo de carnes.

Igualmente, fué aprobada la Ordenanza de nueva creación, siguiente:

1.ª Arbitrio con fin no fiscal sobre fachadas sin enlucir y huecos o claros de ventanas y balcones sin abrir.

Unas y otras empezarán a regir el primero de enero de 1955 continuando su vigencia indefini-

damente, hasta que este Excelentísimo Ayuntamiento acuerde su reforma o nulidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando expuesto al mismo, en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones oportunas ante esta Corporación Municipal, todo de acuerdo con lo que se preceptúa en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local vigente.

Igualmente, queda expuesto al público la nueva clasificación de las calles de esta ciudad, a los efectos de las exacciones municipales correspondientes, habiendo sido aprobada dicha clasificación por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria del 16 de los corrientes antes citada.

En la misma sesión, se acordó el orden de imposición de las exacciones municipales dentro del Presupuesto de 1955, teniéndose en cuenta el ya previsto, por acuerdo del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, según oficio número 316 de 14 de octubre de 1953, adicionado con las Ordenanzas de los nuevos arbitrios creados por la Ley de 3 diciembre de 1953 y Decreto de 18 siguiente, sobre reforma de las Haciendas Locales, incrementado con la Ordenanza de nueva creación del arbitrio con fin no fiscal sobre fachadas sin enlucir y huecos y claros de ventallas y balcones sin abrir.

Pozoblanco, 24 de septiembre de 1954.—El Alcalde-Presidente, Carlos Salamanca.

## JUZGADOS

### CORDOBA

Núm. 3.653

Don Antero Rodríguez Marín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta Capital.

Hago saber: Que en el concurso voluntario de acreedores

de don Patricio Ortiz Ruz, mayor de edad, casado con doña Isabel López y López, labrador y vecino de Córdoba, se celebró el día veinte del actual la Junta de acreedores a que se refieren los artículos mil ciento noventa y cuatro y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siendo nombrados Síndicos, por unanimidad de todos los concurrentes, don Arturo Méndez Maldonado, mayor de edad, casado, Militar y don Antonio Guerrero Lama, también mayor de edad, soltero, Procurador de los Tribunales, ambos vecinos de Córdoba; habiendo el primero o sea el señor Méndez Maldonado aceptado y jurado su cargo y renunciando el segundo.

En dichos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez Magistrado señor Rodríguez.—Córdoba veintitres de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Dada cuenta; se tiene por desistido al Síndico don Antonio Guerrero Lama, en méritos de la renuncia formulada y por designado al Síndico aceptante don Arturo Méndez Maldonado. Conforme al art. mil doscientos diecisiete de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dicho Síndico tendrá la representación legal del concurso, como previene el último párrafo del mil doscientos veintiseis de dicha Ley. Póngase en posesión de su cargo, dándole a reconocer por la Comisión de este Juzgado a las personas que el mismo designe, si lo cree necesario. Publíquese su nombramiento y el contenido íntegro de éste proveído, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, e insertarán en el Diario Local «Córdoba» y en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de esta provincia, dirigiendo para ello los despachos necesarios, en cuyos edictos se prevendrá que se haga entrega al señor Méndez Maldonado, en su concepto de Síndico de cuanto corresponda el concursado bajo pena de tener por ilegítimos

los pagos; désele testimonio del acta de la Junta y demás necesario para que pueda acreditar su personalidad y publicados que sean los edictos y unidos los correspondientes ejemplares de dichos periódicos, dese cuenta para proveer conforme al artículo mil doscientos veintiocho de la referida Ley. Procédase al reemplazo del Síndico renunciante, cuya elección se verificará en la primera Junta que se celebre, en la que se dará cuenta y en la que, salvo el caso de unanimidad, será designado el primero por mayoría relativa del capital, y el segundo por la mayoría relativa de votos de los acreedores que concurren a la Junta, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo mil doscientos catorce, en su relación con el mil doscientos veintiseis de la referida Ley. Una vez posesionado el Síndico, dese cuenta a los efectos del artículo mil ciento ochenta y cinco de repetida Ley. Lo mandó y firma su señoría doy fé.—Rodríguez ante mí.—José María Cortázar.

Todo lo cual se hace público a los efectos acordados y en cumplimiento de lo mandado.

Dado en Córdoba a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

### RUTE

Núm. 3.671

El señor Juez de Primera Instancia de este Partido, en providencia de este día, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado a nombre de doña Francisca Quirós Martínez, vecina de Córdoba, contra el que lo es de esta vecindad don Jorge Algar Muñoz, hoy en ejecución de sentencia, ha acordado la celebración de TERCERA SUBASTA sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

URBANA. Casa sita en la calle Priego Baja, de esta villa marcada con el número ciento cuatro. Linda por la derecha entrando con la de herederos de

Francisco Tirado Pérez; por la izquierda hace esquina al callejón nombrado de Alejito, que dá salida al campo, y por la espalda con terrenos de doña Ana del Carmen Roldán y Roldán. Mide nueve metros cuarenta y seis centímetros de frente por veinte y cinco metros y ochenta centímetros de fondo. Se compone de cuatro cuerpos y tres pisos distribuidos en varios habitaciones. Inscrita a nombre de don Jorge Algar Muñoz, al tomo ciento ochenta y ocho del archivo, folio ciento diez y ocho vuelto y ciento diez y nueve, finca número tres mil trescientas cuatro, inscripciones sexta y séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Roldán Nogués, número diez y nueve, el día ONCE DE NOVIEMBRE PROXIMO y hora de las DOCE, previéndose a los licitadores:

Primero: Que la finca descrita se saca a subasta por término de veinte días por lo menos y sin sujeción a tipo.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de la cantidad de ciento diez y seis mil doscientas cincuenta pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercero: Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Rute, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Firma ilegible.—El Secretario, firma ilegible.

#### DURANGO

Núm. 3.587

Don José María Azpeurruta y Moreno, Juez de Instrucción de Durango y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa número 169

de 1954 por violación contra Julián Barba Galván, de 36 años de edad, minero, hijo de Nicolás y de Consuelo, casado con doña Luisa Rodríguez Rodríguez, natural de Villanueva del Duque, partido de Córdoba, vecino de Córdoba, con domicilio últimamente en Valle del Naranjo-Cantera número 6 (Córdoba) y en la actualidad en ignorado paradero, se cita y llama al mismo para que dentro del término de 10 días comparezca ante este Juzgado al objeto de llevar a cabo lo que determina el artículo 623 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal o en otro caso se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Durango a 17 de septiembre de 1954.—El Juez, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

#### HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3.603

Don Pedro Márquez Buenestado Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de los efectos que a continuación se expresan, susstraídos el día 4 del actual en el Cortijo «Minibre» término de El Viso propiedad de Jacinto Durán García.

Una chaqueta de pana lisa.

Dos cobertores.

Una camisa de caballero kaki nueva.

Una faja nueva de caballero azul.

Un jersey lana caballero oscuro.

Un martillo de zapatos.

Unas tenazas.

Y de ser habido sea puesto a mi disposición y asimismo en la Prisión Preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 63 de 1954.

Dado en Hinojosa del Duque, a

17 de septiembre de 1954.—Firma ilegible.—El Secretario, José Ramírez.

#### PEDRO ABAD

Núm. 3.618

#### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Paz de esta villa en expediente de juicio verbal de fallas número 39 del corriente año, por hurto de unos veinte kilogramos de pimientos de la finca Huerta Chica de este término municipal, propiedad del también vecino de esta villa Don Manuel Pedraza Falconero, el día 2 de septiembre actual, se ha acordado citar por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al autor o autores de dicho hecho, a fin de que el día 20 de Octubre próximo y horas de las doce, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de fallas apercibiéndole que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Pedro Abad a 7 de septiembre de 1954.—El Secretario Firma ilegible.

#### ARCHIDONA

Núm. 3.601

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de 1.ª Instancia e Instrucción del partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario que se tramita bajo el número 57 del año 1954 sobre Hurto, se cita al procesado Antonio Casado Lara (a) Bastian, de 21 años, hijo de José y María, natural y vecino de Archidona, para que dentro del término de diez días contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y recibirle declaración indagatoria; apercibiéndole que de no verificarlo sera decretada su Prisión.

Dado en Archidona a 20 de Septiembre de 1954.—El Secretario, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA